



### Resolución Rectoral N° 0593-2019-UNAP

Iquitos, 04 de abril de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 0420-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 02 de abril de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0308-2019-EPG-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0308-2019-EPG-UNAP, de fecha 21 de marzo del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: MGP-1622: "Descentralización y Gobiernos Locales", que consta de tres (03) créditos, del II Ciclo Académico, programado del lunes 01 de abril al sábado 27 de abril de 2019, a cargo del docente don Víctor Raúl Reátegui Paredes, para los alumnos del Programa de maestría en Gestión Pública – XIII Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Ratificar la Resolución Directoral N° 0308-2019-EPG-UNAP, de fecha 21 de marzo del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, el dictado de la asignatura: MGP-1622: "Descentralización y Gobiernos Locales", que consta de tres (03) créditos, del II Ciclo Académico, programado del lunes 01 de abril al sábado 27 de abril de 2019, a cargo del docente don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, para los alumnos del Programa de maestría en Gestión Pública – XIII Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H.	Lugar
Del 01/04/2019 al 13/04/2019	Lunes Miércoles Viernes Sábados	07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 05:00 pm. a 09:00 pm.					
Del 15/04/2019 Al 27/04/2019	Lunes Miércoles Viernes Sábados		07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 05:00 pm. a 09:00 pm.	32	32	64	EPG/UNAP

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, al docente don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, la suma de Dos mil quinientos y 00/100 soles (S/ 2,500.00) por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, la docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando **recibo de pago** correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

**ARTÍCULO 5º.- Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el acta de nota del curso en referencia, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral".



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0593-2019-UNAP**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).  
mpc